

Manuel de Jesús Leyva Acosta



INSTITUTO ELECTORAL
DE SINALOA

06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SINALOA Y GUASAVE
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

--- En la ciudad de Sinaloa, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 8 de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el 06 Consejo Distrital Electoral de Sinaloa-Guasave, sito en calle Miguel Hidalgo, numero 167 esquina con Ignacio Allende, en esta ciudad de Sinaloa de Leyva, Sinaloa se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa, Gubernatura del estado, así como la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo.

---Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior en virtud de mantener sesión especial permanente el Lic. Manuel de Jesús Leyva Acosta Presidente, el Lic. Francisco Javier Bojórquez Armenta Secretario; y los Consejeros Ciudadanos, Nabor López Bojórquez, José Luis Rodríguez Cota, Maximiano Guadalupe López López, Lorena Leyva López, Guadalupe Mariscales Fierro, María del Carmen Osorio Berrelleza; así como los representantes de los Partidos Políticos los C.C. Lic. Pascual Gil Portillo de Acción Nacional, Lic. María del Rosario Huicho Higuera del Revolucionario Institucional, Lic. Trinidad Gámez Bojórquez de la Revolución Democrática, Prof. Darío Sepúlveda Bojórquez de Nueva Alianza, Lic. Caín Noé Villegas Iturrios del Partido Sinaloense, el Lic. Roberto López Cota del partido Morena, Ing. Ernesto Arredondo Lugo de Encuentro Social. -----

---Para efecto de esta Segunda Sesión Especial, contamos con una asistencia de 15 integrantes, el Consejero Presidente, 6 Consejeros Electorales y Representantes de Partidos Políticos y el Secretario, motivo por el cual con fundamento en el artículo 15 numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, por lo que declaro que existe quórum legal para su realización, Presidente.-----

---C. Presidente, señor Secretario, por favor de lectura al orden del día.-----

---C. Secretario, con mucho gusto señor Presidente, señoras y señores integrantes de este 06 Consejo Distrital Electoral Sinaloa-Guasave, el orden del día de esta Segunda Sesión Especial, que se somete a su consideración es el siguiente: **PRIMERO.-** Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión. **SEGUNDO.-** Informe de presidencia, respecto de los acuerdos tomados en la cuarta sesión extraordinaria que se realizó el día 07 de junio de 2016, afín de que en votación económica se apruebe la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento. **TERCERO.-** computo de la elección de diputados por el sistema de mayoría relativa. **CUARTO.-** computo de la elección de Gobernador. **QUINTO.-** Computo de la elección de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

[Handwritten signature]

presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de Mayoría Relativa. **SEXTO.-** Cómputo de la elección e Regidores por el principio de representación proporcional. **SEPTIMO.-** Expedición de las constancias de mayoría de la formula y planilla que haya obtenido el mayor número de votos y las constancias de asignación correspondientes a las regidurías determinadas por el principio e representación proporcional. **OCTAVO.-** Clausura.-----

---C. Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos, está a su consideración el orden del día, si alguien tiene algún comentario al respecto, tiene la palabra el C. Lic. Víctor Manuel Valdez López, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, gracias Presidente, para pedirle se apegue a lo que dice la convocatoria como lo establece los artículos de ley en donde dice que esos paquetes se van a abrir para recuento en mesa de trabajo, C. Presidente, tiene la palabra el C. Consejero José Luis Rodríguez cota, si Presidente para preguntarle cuales son los artículos que mencionan eso.-----

--- Enseguida, el presidente procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254, 255, 256 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de computo, por lo que una vez realizado lo anterior, enseguida se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.-----

--- **DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y DEL RECUESTO DE VOTOS**

Artículo 252. El cómputo distrital o municipal de una elección es la suma que realiza el Consejo Electoral correspondiente de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral o municipio. **Artículo 253.** Durante los cómputos distritales o municipales, los representantes de los partidos políticos o candidatos independientes podrán solicitar el recuento parcial o total de votos de una elección, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en la realización de los cómputos Distritales y Municipales descritos en los artículos siguientes, a cargo de los Consejos respectivos. El Consejo General determinará para cada proceso electoral el personal que podrá auxiliar a los consejos electorales en el recuento de votos en los casos establecidos en esta Ley. **Artículo 254.** Los Consejos Electorales celebrarán sesión a partir de las ocho horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones, bajo el siguiente procedimiento: El Consejo Distrital realizará primeramente el cómputo de la elección de Diputaciones, posteriormente la de la Gubernatura del Estado. El Consejo Municipal realizará el cómputo de la elección de la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías. Cada uno de los cómputos a que se refieren los párrafos anteriores se realizarán ininterrumpidamente hasta su conclusión. Al instalarse la sesión, se iniciará la elaboración de un acta circunstanciada, en la que se harán constar los resultados y los incidentes que ocurriesen durante su celebración. Los consejos electorales, en sesión previa a la jornada electoral podrán acordar que los miembros del personal operativo, puedan sustituirse o alternarse entre sí en las sesiones o que puedan ser sustituidos por otros miembros del sistema, y asimismo, que los Consejeros Electorales y representantes

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

carren Osorio B

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUSAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

Fco Javier
Bojórquez Armenta

procedimiento los paquetes de las casillas que ya hubiesen sido objeto de recuento de conformidad con lo dispuesto en la fracción II de este artículo; IX. Siempre que se apruebe la realización del recuento total de votos con apego a lo establecido en la fracción precedente, el Consejo Distrital dispondrá lo necesario para que no se obstaculice el cómputo del resto de las elecciones y para que todos los cómputos que le corresponden concluyan antes del domingo siguiente al de la jornada electoral. Para tales efectos, el presidente del Consejo, sin levantar la sesión, procederá a: a) Dar aviso de inmediato al Consejo General, por conducto de su Secretario; b) Disponer la creación de grupos de trabajo para la realización del recuento de votos, que estarán integrados por representantes de los partidos y candidatos independientes, personal del Consejo Distrital, personal de apoyo que en su caso le proporcione el Consejo General y los vocales, quienes conducirán los trabajos. Los partidos políticos y los candidatos independientes tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente; c) Distribuir proporcionalmente entre los grupos de trabajo los paquetes electorales que serán objeto del recuento. La labor de los grupos se realizará en forma simultánea e ininterrumpida, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor; X. Si durante el recuento de votos se encuentran en el paquete boletas de una elección distinta a la del cómputo en curso, se separarán para contabilizarlos en el cómputo que le corresponda; XI. El consejero que conduzca los trabajos de grupo asentará los resultados del recuento de cada paquete en una nueva acta de escrutinio y cómputo; y al concluir su actividad levantará un acta circunstanciada en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla y el resultado final que arroje la suma de 104 votos por candidato; XII. Concluida la actividad de los grupos de trabajo, el presidente del Consejo reanudará la sesión en pleno, realizará la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo, y asentará el resultado en el acta final de cómputo distrital; y, XIII. Los errores que durante el procedimiento de recuento se detecten en las actas originales de escrutinio y cómputo, serán corregidos por acuerdo del Consejo Distrital, por lo que no podrán invocarse como causal de nulidad de la elección correspondiente ante el Tribunal Electoral, salvo que se acredite que el Consejo incurrió nuevamente en error o que existió dolo o mala fe durante la corrección. **Artículo 256.** El cómputo distrital de la votación para Gobernador, se sujetará al procedimiento siguiente: I. Se abrirán las cajas que contengan los paquetes de las elecciones que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas; se cotejará el resultado del original del acta de escrutinio y cómputo de la elección de la Gubernatura contenida en el paquete con los resultados que aparezcan en la copia del acta correspondiente. Si los resultados de ambas coinciden, se asentarán en las formas establecidas para ello; II. Si los resultados no coinciden, no obrase la copia en poder del presidente o no se contenga el original en el paquete, procederá el recuento total de los votos; III. En estas operaciones se seguirá el orden numérico progresivo de las casillas y al final se computarán las actas de las casillas especiales; y, IV. La suma de los resultados asentados, constituirá el cómputo distrital de la elección de la Gubernatura, que se hará constar en el acta correspondiente a esta elección. Serán aplicables al cómputo de la elección de la Gubernatura, las disposiciones del procedimiento descrito para el cómputo distrital de la votación para Diputaciones, en lo que corresponde a los recuentos de votos.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

Artículo 257. El cómputo de la votación para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, se sujetará al procedimiento siguiente: I. Se abrirán las cajas que contengan los paquetes de las elecciones que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas; se cotejará el resultado del original del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores contenida en el paquete con los resultados que aparezcan en la copia del acta respectiva. Si los resultados de ambas coinciden, se asentarán en las formas establecidas para ello; II. Si los resultados no coinciden, no obrase la copia en poder del presidente o no 105 se contenga el original en el paquete, se procederá al recuento de los votos; III. La suma de los resultados, después de realizar las operaciones indicadas en las fracciones anteriores, constituirá el cómputo de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, que se asentarán en el acta correspondiente; IV. Acto seguido, se tomarán los originales de las actas finales de escrutinio y cómputo de las casillas especiales, procediendo a la suma de sus resultados; y, V. El cómputo de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional, será el resultado de sumar las cifras obtenidas, según las fracciones III y IV de este artículo, que se asentarán en el acta correspondiente a la elección de Regidores por el principio de representación proporcional. Serán aplicables al cómputo de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, las disposiciones del procedimiento descrito para el cómputo distrital de la votación para Diputados, en lo que corresponde a los recuentos de votos.

Artículo 258. Al término de la sesión de cómputo, y una vez firmadas las actas respectivas, los consejos expedirán las constancias de mayoría a la fórmula y planilla, respectivamente, que haya obtenido mayor número de votos y las constancias de asignación correspondientes a las regidurías determinadas por el principio de representación proporcional, salvo lo dispuesto en el artículo 291 de esta ley. Igualmente procederán a fijar al exterior de los locales de los consejos los resultados del cómputo de las elecciones de su competencia.

Artículo 259. Las presidencias de los Consejos deberán integrar según sea el caso los siguientes expedientes: I. El expediente del cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa, con: a) Las actas de instalación, cierre, escrutinio y cómputo, clausura y, en su caso, de quebranto de orden de las casillas; b) El acta de cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa; c) Copia de los escritos de protesta y escritos de incidentes que obren en poder del Consejo, relativos a esta elección; d) El acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital; y, e) Un informe de la Presidencia del Consejo Distrital, sobre el desarrollo del proceso electoral; 106 II. El expediente del cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, con: a) Una copia certificada de las actas de instalación, cierre, escrutinio y cómputo, clausura y, en su caso, de quebranto de orden de la casilla y los originales de todas las actas de las casillas especiales; b) El acta de cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; c) Copia de los escritos de protesta y escritos de incidentes que obren en poder del Consejo, relativos a esta elección; d) Una copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital; y, e) Una copia certificada del informe del presidente del Consejo Distrital, sobre el desarrollo del proceso electoral; III. El expediente de cómputo distrital de la elección de la Gubernatura, con: a) Las actas finales de escrutinio

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTITAL DEL 06 CONSEJO DISTITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

5

Fco Javier
Bojórquez Armenta


y cómputo de la elección de Gobernador de las casillas, incluidas las de las casillas especiales; y, b) El acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador Constitucional del Estado; y, IV. El expediente de cómputo municipal de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores con: a) El original de las actas de escrutinio y cómputo y las copias de las actas de instalación, cierre, clausura y en su caso de quebranto de orden de las casillas, incluidas las de las especiales; b) El acta de cómputo municipal de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa; c) El acta de cómputo municipal de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional; d) Copia de los escritos de protesta y escritos de incidentes que obren en poder del Consejo, relativos a esta elección; e) Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo municipal; y, f) Copia certificada del informe de la Presidencia del Consejo, sobre el desarrollo del proceso electoral.

 ---C. Presidente, alguien más tiene algún comentario al respecto, señor secretario le solicito someta a votación el orden del día, por favor.

---C. Secretario, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a su aprobación el orden del día mencionado con anterioridad, por lo que les pido los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Señor Presidente queda aprobado por unanimidad el orden del día.

 ---A continuación se desarrolló el cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: 2224 BASICA, 2225 BASICA, 2226 BASICA, 2227 BASICA, 2228 BASICA, 2229 BASICA, 2230 BASICA, 2231 BASICA, 2232 BASICA, 2233 BASICA, 2234 BASICA, 2235 BASICA, 2236 BASICA, 2237 BASICA, 2238 BASICA, 2239 BASICA, 2240 BASICA, 2241 BASICA, 2242 BASICA, 2243 BASICA, 2244 BASICA, 2245 BASICA, 2246 BASICA, 2247 BASICA, 2248 BASICA, 2249 BASICA, 2249 CONTIGUA1, 2250 BASICA, 2251 BASICA, 2252 BASICA, 2253 BASICA, 2254 BASICA, 2255 BASICA, 2256 BASICA, 2257 BASICA, 2261 BASICA, 2264 BASICA, 2265 BASICA, 2295 BASICA, 2347 BASICA, 2347 CONTIGUA1, 3420 BASICA, 3420 CONTIGUA1, 3421 BASICA, 3422 BASICA, 3423 BASICA, 3423 CONTIGUA1, 3424 BASICA, 3425 BASICA, 3425 CONTIGUA1, 3426 BASICA, 3427 BASICA, 3429 BASICA, 3430 BASICA, 3431 BASICA, 3432 BASICA, 3433 BASICA, 3434 BASICA, 3435 BASICA, 3436 BASICA, 3441 BASICA, 3442 BASICA, 3446 BASICA, 3447 BASICA, 3448 BASICA, 3450 BASICA, 3450 EXTRAORDINARIA1, 3451 BASICA, 3451CONTIGUA 1, 3452 BASICA, 3453 BASICA, 3455 BASICA, 3456 BASICA, 3458 BASICA, 3459 BASICA, 3461 BASICA, 3464 BASICA, 3465 BASICA, 3466 BASICA, 3467 BASICA, 3468 BASICA, 3469 BASICA, 3470 BASICA, 3471 BASICA, 3471 EXTRAORDINARIA1, 3472 BASICA, 3473 BASICA, 3474 BASICA, 3475 BASICA, 3476 BASICA, 3478 BASICA, 3479 BASICA, 3480 BASICA, 3481 BASICA, 3482 BASICA, 3483 BASICA, 3484 BASICA, 3485 BASICA, 3486 BASICA, 3487 BASICA, 3488 BASICA, 3489 BASICA, 3490 BASICA, 3491 BASICA, 3492 BASICA, 3493 BASICA, 3494 BASICA, 3496 BASICA, 3497 BASICA, 3499 BASICA, 3500 BASICA, 3501 BASICA, 3502 BASICA, 3503 BASICA, 3504 BASICA, 3505 BASICA, 3506 BASICA, 3507 BASICA, 3508 BASICA, 3509 BASICA, 3510 BASICA, 3511 BASICA, 3512 BASICA, 3513 BASICA, 3514 BASICA, 3515 BASICA, 3516 BASICA, 3517 BASICA, 3518 BASICA, 3518 CONTIGUA1, 3519 BASICA, 3520 BASICA, 3521 BASICA, 3522 BASICA, 3523 BASICA, 3524 BASICA, 3525 BASICA, 3526 BASICA, 3527 BASICA, 3528 BASICA, 3529 BASICA, 3530 BASICA, 3532 BASICA, 3533 BASICA, 3534 BASICA, 3535 BASICA, 3536 BASICA, 3537 BASICA, 3538 BASICA, 3539 BASICA, 3540 BASICA, 3541 BASICA, 3542 BASICA, 3543 BASICA, 3544 BASICA, 3545 BASICA, 3546 BASICA, 3546 EXTRAORDINARIA1, 3547 BASICA, 3548 BASICA, 3549 BASICA, 3550 BASICA, 3551 BASICA, 3553BASICA, 3554 BASICA, 3555 BASICA, 3556 BASICA, 3557 BASICA, 3558 BASICA, 3559

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRICTAL DEL 06 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

BASICA, 3560 BASICA, 3561 BASICA, 3562 BASICA, 3563 BASICA, 3564 BASICA, 3565 BASICA, 3566
CONTIGUA 1, 3566 BASICA, 3567 BASICA, 3568 BASICA, 3569 BASICA, 3570 BASICA, 3571 BASICA,
3572 BASICA, 3572 CONTIGUA 1, 3573 BASICA, 3574 BASICA, 3575 BASICA, 3576 BASICA, 3577
BASICA, 3578 BASICA, 3579 BASICA, 3580 BASICA, 3581, BASICA, 3582 BASICA, 3583 BASICA, 3584
BASICA, 3585 BASICA, 3586 BASICA, 3587 BASICA, 3588, BASICA, 3589 BASICA, 3590 BASICA, 3591
BASICA, 3592 BASICA, 3593 BASICA, 3594 BASICA, 3595 BASICA, 3596 BASICA, 3597 BASICA, 3598
BASICA, 3599 BASICA, 3600 BASICA, 3601 BASICA, 3602 BASICA, 3603 BASICA, 3604 BASICA, 3605
BASICA, 3606 BASICA, 3607 BASICA, 3608 BASICA, 3609 BASICA, 3610 BASICA, 3611 BASICA, 3612
BASICA, 3613 BASICA, 3423 ESPECIAL 1-----

-- A continuación se procedió a realizar el cómputo de las boletas con los paquetes que presentaron incidentes: casilla **3498** Básica presento inconsistencias por qué no aparecía el acta original y por errores sumatorias de los votos, actualizándose el supuesto contenido en el artículo 255 de la Ley Electoral, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, dando como resultado: 24 votos para el Partido Acción Nacional; 112 para el Partido Revolucionario Institucional, 4 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 9 votos para el Partido del Trabajo, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 5 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 22 votos para el Partido Nueva Alianza, 31 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 32 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 0 votos para candidatos no registrados, 14 votos nulos, dando un total de 259 votos en total. 3552 Básica, 14 votos para el Partido Acción Nacional; 97 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 35 votos para el Partido Sinaloense, 5 votos por el Partido Morena, 3 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 0 votos para candidatos no registrados, 0 votos nulos, dando un total de 159 votos en total. 3469 Básica, 17 votos para el Partido Acción Nacional; 283 para el Partido Revolucionario Institucional, 6 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de Mexico, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 89 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 413 votos en total. 3508 Básica 15 votos para el Partido Acción Nacional; 180 para el Partido Revolucionario Institucional, 14 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 6 votos para el Partido Nueva Alianza, 103 votos para el Partido Sinaloense, 15 votos por el Partido Morena, 15 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 23 votos nulos, dando un total de 378 votos en total. **3431** Básica 10 votos para el Partido Acción Nacional; 188 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

Fco Javier
Bojorquez Armenta

Ramón Juárez

X

Verdadero

Verdadero

María del Carmen Osorio B.

de la Revolución Democrática; así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 6 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 9 votos para el Partido Nueva Alianza, 48 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 48 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de 27 votos en total. 3459 Básica 17 votos para el Partido Acción Nacional; 108 para el Partido Revolucionario Institucional, 26 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 4 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 26 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 30 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 5 votos nulos, dando un total de 190 votos en total. 3600 Básica 24 votos para el Partido Acción Nacional; 91 para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 7 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 10 votos para el Partido Nueva Alianza, 100 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 10 votos nulos, dando un total de 248 votos en total. 3525 Básica 22 votos para el Partido Acción Nacional; 100 para el Partido Revolucionario Institucional, 15 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 3 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 7 votos para el Partido Nueva Alianza, 128 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 283 votos en total. 3589 Básica 8 votos para el Partido Acción Nacional; 98 para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 60 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 179 votos en total. 3503 Básica 6 votos para el Partido Acción Nacional; 166 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 52 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 1 votos nulos, dando un total de 233 votos en total. 3601 Básica 8 votos para el Partido Acción Nacional; 56 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el

[Signature]

[Signature]

Fco Javier
Bogorquez Armenta

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 37 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, votos nulos, dando un total de 112 votos en total. **3510** Básica 24 votos para el Partido Acción Nacional; 83 para el Partido Revolucionario Institucional, 7 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 9 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 4 votos para el Partido Nueva Alianza, 32 votos para el Partido Sinaloense, 14 votos por el Partido Morena, 4 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 11 votos nulos, dando un total de 195 votos en total. **2245** Básica 11 votos para el Partido Acción Nacional; 44 para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 15 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 2 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 144 votos en total. **2256** Básica 16 votos para el Partido Acción Nacional; 66 para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 4 votos para el Partido del Trabajo, 9 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 3 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 27 votos para el Partido Sinaloense, 7 votos por el Partido Morena, 4 votos para el Partido Encuentro Social, 00 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 10 votos nulos, dando un total de 150 votos en total. **2226** Básica, 24 votos para el Partido Acción Nacional, 111 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 4 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 9 votos para el Partido del Trabajo, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 5 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 22 votos para el Partido Nueva Alianza, 31 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 32 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 15 votos nulos, dando un total de 260 votos en total. **2245** Básica, 11 votos para el Partido Acción Nacional, 44 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 61 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 15 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 2 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 144 votos en total. **2256** Básica, 16 votos para el Partido Acción Nacional, 67 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 4 votos para el Partido del Trabajo, 9 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 3 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

9

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature] Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

Partido Nueva Alianza, 27 votos para el Partido Sinaloense, 7 votos por el Partido Morena, 4 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 11 votos nulos, dando un total de 150 votos en total. 3422 Básica, 11 votos para el Partido Acción Nacional, 181 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 7 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 2 votos para el Partido del Trabajo, 14 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 5 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 5 votos para el Partido Nueva Alianza, 123 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de 361 votos en total. 3430 Básica, 4 votos para el Partido Acción Nacional, 51 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 17 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 1 votos nulos, dando un total de 75 votos en total. 3431 Básica 10 votos para el Partido Acción Nacional, 187 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 6 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 9 votos para el Partido Nueva Alianza, 48 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 1votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de 275 votos en total. 3451 Básica 11 votos para el Partido Acción Nacional, 140 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 3 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 13 votos para el Partido Nueva Alianza, 52 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 18 votos nulos, dando un total de 247 votos en total. 3432 Básica 14 votos para el Partido Acción Nacional, 88 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 13 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 20 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 10 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 145 votos en total. 3459 Básica 17 votos para el Partido Acción Nacional, 108 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 26 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 2votos para el Partido Verde Ecologista de México, 4 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 26 votos para el Partido

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 5 votos nulos, dando un total de 190 votos en total. 3465 Básica 3 votos para el Partido Acción Nacional, 112 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 5 votos para el Partido Sinaloense, 0votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, votos para candidatos no registrados, votos nulos, dando un total de 126 votos en total. 3469 Básica 18 votos para el Partido Acción Nacional, 278 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 7 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 87 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 12 votos nulos, dando un total de 413 votos en total. 3479 Básica 11 votos para el Partido Acción Nacional, 46 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 votos para el Partido Nueva Alianza, 79 votos para el Partido Sinaloense, 6 votos por el Partido Morena, 3 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 4 votos nulos, dando un total de 156 votos en total. 3487 Básica 4 votos para el Partido Acción Nacional, 54 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 4 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 25 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 94 votos en total. 3498 Básica 7 votos para el Partido Acción Nacional, 68 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 3 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 10 votos nulos, dando un total de 91 votos en total. 3499 Básica 10 votos para el Partido Acción Nacional, 39 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 6 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 34 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 2 votos nulos, dando un total de 94 votos en total. 3502 Básica 4 votos para el Partido Acción Nacional, 127 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 60 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 0 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 9 votos nulos, dando un total de 234 votos en total. 3503 Básica votos para el Partido Acción Nacional, 5 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 166 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 52 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 2 votos nulos, dando un total de 233 votos en total. 3508 Básica 15 votos para el Partido Acción Nacional, 181 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 14 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 6 votos para el Partido Nueva Alianza, 103 votos para el Partido Sinaloense, 15 votos por el Partido Morena, 15 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, votos nulos, dando un total de 380 votos en total. 3510 Básica 24 votos para el Partido Acción Nacional, 83 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 8 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 9 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 4 votos para el Partido Nueva Alianza, 32 votos para el Partido Sinaloense, 14 votos por el Partido Morena, 4 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 15 votos nulos, dando un total de 95 votos en total. 3512 Básica 26 votos para el Partido Acción Nacional, 86 votos para el Partido Revolucionario Institucional, votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 6 votos para el Partido del Trabajo, 3 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 3 votos para el Partido Nueva Alianza, 82 votos para el Partido Sinaloense, 6 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 2 votos para candidatos no registrados, 15 votos nulos, dando un total de 238 votos en total. 3522 Básica 9 votos para el Partido Acción Nacional, 53 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 25 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0

[Handwritten signature] Ma del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojórquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

votos para candidatos no registrados, 10 votos nulos, dando un total de 106 votos en total. 3525 Básica 21 votos para el Partido Acción Nacional, 99 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 15 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 7 votos para el Partido Nueva Alianza, 126 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 3 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de votos en total. 3532 Básica 21 votos para el Partido Acción Nacional, 119 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 8 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 101 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 8 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 1 votos para candidatos no registrados, 15 votos nulos, dando un total de 285 votos en total. 3540 Básica 5 votos para el Partido Acción Nacional, 44 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 12 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 votos para el Partido Nueva Alianza, 14 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 86 votos en total. 3546 Básica 4 votos para el Partido Acción Nacional, 74 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 9 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 3 votos nulos, dando un total de 94 votos en total. 3552 Básica 14 votos para el Partido Acción Nacional, 97 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 35 votos para el Partido Sinaloense, 5 votos por el Partido Morena, 3 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 4 votos nulos, dando un total de 163 votos en total. 3554 Básica 16 votos para el Partido Acción Nacional, 133 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 2 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 votos para el Partido Nueva Alianza, 44 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 1 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

de 211 votos en total. 3562 Básica 15 votos para el Partido Acción Nacional, 215 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 5 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 8 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 votos para el Partido Nueva Alianza, 43 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de 296 votos en total. 3570 Básica 15 votos para el Partido Acción Nacional, 63 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 6 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 48 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 145 votos en total. 3588 Básica 7 votos para el Partido Acción Nacional, 101 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 40 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 1 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 5 votos nulos, dando un total de 162 votos en total. 3589 Básica 8 votos para el Partido Acción Nacional, 97 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 60 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de 178 votos en total. 3591 Básica 23 votos para el Partido Acción Nacional, 164 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 5 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 67 votos para el Partido Sinaloense, 15 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 9 votos nulos, dando un total de 289 votos en total. 3601 Básica 8 votos para el Partido Acción Nacional, 56 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 36 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 0 votos nulos, dando un total de 112 votos en total. 3605 Básica 8 votos para el Partido Acción

[Handwritten signature] Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nacional, 31 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 116 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 3 votos nulos, dando un total de 163 votos en total. 3606 Básica 10 votos para el Partido Acción Nacional, 52 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 54 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 3 votos nulos, dando un total de 122 votos en total. 3609 Básica 18 votos para el Partido Acción Nacional, 97 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 7 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 2 votos para el Partido del Trabajo, 7 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 21 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 71 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 2 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 237 votos en total. 3612 Básica 6 votos para el Partido Acción Nacional, 99 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 7 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 4 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 42 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 9 votos nulos, dando un total de 171 votos en total. 3600 Básica 24 votos para el Partido Acción Nacional, 90 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 7 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 10 votos para el Partido Nueva Alianza, 99 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 12 votos nulos, dando un total de 246 votos en total. 3578 Básica 22 votos para el Partido Acción Nacional, 94 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 4 votos para el Partido de la Revolución Democrática, así como 2 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 votos para el Partido Nueva Alianza, 78 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la candidatura común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 211 votos en total.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

[Handwritten signature] Ma. del Carmen Osorio B

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el 06 Distrito Electoral de Sinaloa y Guasave, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS número)	(con VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	3,606	TRES MIL SEICIENTOS SEIS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	23,100	VENTITRES MIL CIEN
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,041	MIL CUARENTA Y UNO
PARTIDO DEL TRABAJO	332	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,979	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	351	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO
PARTIDO NUEVA ALIANZA	747	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE
PARTIDO SINALOENSE	11,810	ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ
PARTIDO MORENA	860	OCHOCIENTOS SESENTA
ENCUENTRO SOCIAL	492	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y SINALOENSE	48	CUARENTA Y OCHO
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	23	VEINTITRES
VOTOS NULOS	1,623	MIL SEISCIENTOS VEINTITRES
VOTACION TOTAL	46,012	CUARENTA Y SEIS MIL DOCE

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

Ha. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

~~SECRET~~



7
J. J. J.

Good

Attest Ma. del Carmen Osorio B-

especial
er en
y a
/ del
n de
iente

VALOA Y
GRANTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTIDO	VOTOS número)	(con VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	3,616	TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS
PARTIDO INSTITUCIONAL REVOLUCIONARIO	23,137	VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,045	MIL CUARENTA Y CINCO
PARTIDO DEL TRABAJO	332	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,980	MIL NOVECIENTOS OCHENTA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	378	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO
PARTIDO NUEVA ALIANZA	747	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE
PARTIDO SINALOENSE	11,862	ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
PARTIDO MORENA	862	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
ENCUENTRO SOCIAL	492	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
CANDIDATO INDEPENDIENTE	0	CERO
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	23	VEINTITRES
VOTOS NULOS	1,625	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO
VOTACION TOTAL	46,099	CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

---Conforme lo establece el artículo 254, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a continuación se procede a dar inicio al

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

desarrollo del cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado, dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: ---A continuación se desarrolló el cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: 2224 BASICA, 2225 BASICA, 2226 BASICA, 2227 BASICA, 2228 BASICA, 2229 BASICA, 2230 BASICA, 2231 BASICA, 2232 BASICA, 2233 BASICA, 2234 BASICA, 2235 BASICA, 2236 BASICA, 2237 BASICA, 2238 BASICA, 2239 BASICA, 2240 BASICA, 2241 BASICA, 2242 BASICA, 2243 BASICA, 2244 BASICA, 2245 BASICA, 2246 BASICA, 2247 BASICA, 2248 BASICA, 2249 BASICA, 2249 CONTIGUA1, 2250 BASICA, 2251 BASICA, 2252 BASICA, 2253 BASICA, 2254 BASICA, 2255 BASICA, 2256 BASICA, 2257 BASICA, 2261 BASICA, 2264 BASICA, 2265 BASICA, 2295 BASICA, 2347 BASICA, 2347 CONTIGUA1, 3420 BASICA, 3420 CONTIGUA1, 3421 BASICA, 3422 BASICA, 3423 BASICA, 3423 CONTIGUA1, 3424 BASICA, 3425 BASICA, 3425 CONTIGUA1, 3426 BASICA, 3427 BASICA, 3429 BASICA, 3430 BASICA, 3431 BASICA, 3432 BASICA, 3433 BASICA, 3434 BASICA, 3435 BASICA, 3436 BASICA, 3441 BASICA, 3442 BASICA, 3446 BASICA, 3447 BASICA, 3448 BASICA, 3450 BASICA, 3450 EXTRAORDINARIA1, 3451 BASICA, 3451CONTIGUA 1, 3452 BASICA, 3453 BASICA, 3455 BASICA, 3456 BASICA, 3458 BASICA, 3459 BASICA, 3461 BASICA, 3464 BASICA, 3465 BASICA, 3466 BASICA, 3467 BASICA, 3468 BASICA, 3469 BASICA, 3470 BASICA, 3471 BASICA, 3471 EXTRAORDINARIA1, 3472 BASICA, 3473 BASICA, 3474 BASICA, 3475 BASICA, 3476 BASICA, 3478 BASICA, 3479 BASICA, 3480 BASICA, 3481 BASICA, 3482 BASICA, 3483 BASICA, 3484 BASICA, 3485 BASICA, 3486 BASICA, 3487 BASICA, 3488 BASICA, 3489 BASICA, 3490 BASICA, 3491 BASICA, 3492 BASICA, 3493 BASICA, 3494 BASICA, 3496 BASICA, 3497 BASICA, 3499 BASICA, 3500 BASICA, 3501 BASICA, 3502 BASICA, 3503 BASICA, 3504 BASICA, 3505 BASICA, 3506 BASICA, 3507 BASICA, 3508 BASICA, 3509 BASICA, 3510 BASICA, 3511 BASICA, 3512 BASICA, 3513 BASICA, 3514 BASICA, 3515 BASICA, 3516 BASICA, 3517 BASICA, 3518 BASICA, 3518 CONTIGUA1, 3519 BASICA, 3520 BASICA, 3521 BASICA, 3522 BASICA, 3523 BASICA, 3524 BASICA, 3525 BASICA, 3526 BASICA, 3527 BASICA, 3528 BASICA 3529 BASICA, 3530 BASICA, 3532 BASICA, 3533 BASICA, 3534 BASICA, 3535 BASICA, 3536 BASICA, 3537 BASICA 3538 BASICA, 3539 BASICA, 3540 BASICA, 3541 BASICA, 3542 BASICA, 3543 BASICA, 3544 BASICA, 3545 BASICA, 3546 BASICA, 3546 EXTRAORDINARIA1, 3547 BASICA, 3548 BASICA, 3549 BASICA 3550 BASICA, 3551 BASICA, , 3553BASICA, 3554 BASICA, 3555 BASICA, 3556 BASICA, 3557 BASICA, 3558 BASICA, 3559 BASICA, 3560 BASICA, 3561 BASICA, 3562 BASICA, 3563 BASICA, 3564 BASICA, 3565 BASICA, 3565 CONTIGUA 1, 3566 BASICA, 3567 BASICA, 3568 BASICA, 3569 BASICA, 3570 BASICA, 3571 BASICA, 3572 BASICA, 3572 CONTIGUA 1, 3573 BASICA, 3574 BASICA, 3575 BASICA, 3576 BASICA, 3577 BASICA, 3578 BASICA, 3579 BASICA, 3580 BASICA, 3581, BASICA, 3582 BASICA, 3583 BASICA, 3584 BASICA, 3585 BASICA, 3586 BASICA, 3587 BASICA, 3588, BASICA, 3589 BASICA, 3590 BASICA, 3591 BASICA, 3592 BASICA, 3593 BASICA, 3594 BASICA, 3595 BASICA, 3596 BASICA, , 3597 BASICA, 3598 BASICA, 3599 BASICA, 3600 BASICA, 3601 BASICA, 3602 BASICA, 3603 BASICA, 3604 BASICA, 3605 BASICA, 3606 BASICA, 3607 BASICA, 3608 BASICA, 3609 BASICA, 3610 BASICA, 3611 BASICA, 3612 BASICA, 3613 BASICA, 3423 ESPECIAL 1-----

-- A continuación se procedió a realizar el cómputo de las boletas con los paquetes que presentaron inconsistencias: porque no aparecía el acta original y por errores sumatorias de los votos, actualizándose el supuesto contenido en el artículo 255 de la Ley Electoral, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla , empezando con la **2228** Básica dando como resultado: 53 votos para el Partido Acción Nacional; 110 para el Partido Revolucionario Institucional, 12 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 5 votos para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 6 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 13 votos para el Partido Nueva Alianza, 58 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

Partido Morena, 2 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, 2 partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 2 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, 0 partido verde ecologista de México, 1 voto entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 voto entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 6 votos para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 12 votos nulos, dando un total de 287 votos, Casilla Básica **2229** donde se obtuvo como resultado: 29 votos para el Partido Acción Nacional; 104 para el Partido Revolucionario Institucional, 8 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 voto para el partido Movimiento Ciudadano, 7 votos para el Partido Nueva Alianza, 70 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 5 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 2 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 1 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 6 candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 4 votos nulos, dando un total de 249 votos, Casilla Básica **2232** dando como resultado: 27 votos para el Partido Acción Nacional; 160 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 2 votos para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 4 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 6 votos para el Partido Nueva Alianza, 1 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 2 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 1 voto entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, candidato independiente 18 votos 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 274 votos, **2246** Básica dando como resultado: 58 votos para el Partido Acción Nacional; 142 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 27 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 11 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 119 votos para el Partido Sinaloense, 15 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 9 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 4 votos para frías castro, 1 votos para la candidatura

[Handwritten signature] Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature] Guadalupe Arce

20
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

común Movimiento Ciudadano Partido Sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 0 votos para candidatos no registrados, 18 votos nulos, dando un total de 412 votos en total. 4 votos para frías castro, **2261** Básica dando como resultado: 14 votos para el Partido Acción Nacional; 79 para el Partido Revolucionario Institucional, 9 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 4 votos para el Partido del Trabajo, 19 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 3 votos para el Partido Nueva Alianza, 52 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 2 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 11 votos para frías castro, 0 votos para candidatos no registrados, 15 votos nulos, dando un total de 212 votos en total, **2347** contigua Básica dando como resultado: 26 votos para el Partido Acción Nacional; 146 para el Partido Revolucionario Institucional, 4 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 5 votos para el Partido del Trabajo, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 3 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 votos para el Partido Nueva Alianza, 22 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 1 voto para el Partido Encuentro Social, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 1 voto para frías castro, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 225 votos, Casilla **3429** Básica dando como resultado: 3 votos para el Partido Acción Nacional; 69 para el Partido Revolucionario Institucional, 10 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 votos para el Partido Nueva Alianza, 0 votos para el Partido Sinaloense, 12 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 6 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 2 votos para frías castro, 0 votos para candidatos no registrados. 3 votos nulos, siendo 103 votos en total, **3430** Básica dando como resultado: 3 votos para el Partido Acción Nacional; 47 para el Partido Revolucionario Institucional, 4 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 votos para el Partido Nueva Alianza, 15

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

Fco Javier Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]
Cristóbal José
Cristóbal José

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0 votos para frías castro, 0 votos para candidatos no registrados, 1 votos nulos, dando un total de 74 votos, **3431** Básica dando como resultado: 10 votos para el Partido Acción Nacional; 181 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 8 votos para el Partido Nueva Alianza, 48 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 1 voto entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 voto entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 2 votos para frías castro, 0 votos para candidatos no registrados, 9 votos nulos, dando un total de 275 votos, Casilla **3432** Básica dando como resultado: 18 votos para el Partido Acción Nacional; 96 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; 2 así como votos para el Partido del Trabajo, 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 votos para el Partido Nueva Alianza, 9 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 3 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0 votos para frías castro, 0 votos para candidatos no registrados, 5 votos nulos, dando un total de 146 votos, Casilla **3459** Básica dando como resultado: 14 votos para el Partido Acción Nacional; 105 para el Partido Revolucionario Institucional, 25 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 voto para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 4 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 voto para el Partido Nueva Alianza, 31 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] No. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

votos para candidatos no registrados, 1 votos para frías castro, 5 votos nulos, dando un total de 190 votos. Casilla **3431** Casilla Básica dando como resultado: 10 votos para el Partido Acción Nacional; 181 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 3 votos para el Partido del Trabajo, 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 8 votos para el Partido Nueva Alianza, 8 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 1 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0 votos para candidatos no registrados, 2 candidato independiente, 9 votos nulos, dando un total de 275 votos en total, Casilla **3479** Básica dando como resultado: 15 votos para el Partido Acción Nacional; 41 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 votos para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 votos para el Partido Nueva Alianza, 75 votos para el Partido Sinaloense, 5 votos por el Partido Morena, 1 voto para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 3 votos para frias castro, 0 votos para candidatos no registrados. 7 votos nulos, siendo 156 votos en total, Casilla **3510** Básica dando como resultado: 30 votos para el Partido Acción Nacional; 89 para el Partido Revolucionario Institucional, 8 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 voto para el Partido del Trabajo, 3 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 5 votos para el Partido Nueva Alianza, 32 votos para el Partido Sinaloense, 7 votos por el Partido Morena, 7 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 4 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 1 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 1 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 195 votos. Casilla **3518** Básica dando como resultado: 31 votos para el Partido Acción Nacional; 92 para el Partido Revolucionario Institucional, 16 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido del Trabajo, 3 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 voto para el partido Movimiento Ciudadano, 3 votos para el Partido Nueva Alianza, 100 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 13 votos para el Partido Encuentro Social, 4 votos para la coalición entre el

[Handwritten signature]

Fco Javier Bojórquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 voto entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 1 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de 275 votos. Casilla 3525 Básica dando como resultado: 31 votos para el Partido Acción Nacional; 110 para el Partido Revolucionario Institucional, 9 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 voto para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 voto para el Partido Nueva Alianza, 111 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 3 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 voto para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 1 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 4 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 283 votos. Casilla 3528 Básica dando como resultado: 11 votos para el Partido Acción Nacional; 120 para el Partido Revolucionario Institucional, 5 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 voto para el Partido del Trabajo, 3 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 4 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 voto para el Partido Nueva Alianza, 52 votos para el Partido Sinaloense, 25 votos por el Partido Morena, 6 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 4 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 9 votos nulos, dando un total de 242 votos. Casilla 3529 Básica dando como resultado: 8 votos para el Partido Acción Nacional; 94 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 voto para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 voto para el Partido Nueva Alianza, 66 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 5 votos nulos, dando un total de 182 votos. Casilla 3530 Básica dando como resultado: 6 votos para

[Handwritten signature]
Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

el Partido Acción Nacional; 72 para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 voto para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 voto para el Partido Nueva Alianza, 52 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 1 votos nulos, dando un total de 139 votos. Casilla **3536** Básica dando como resultado: 27 votos para el Partido Acción Nacional; 118 votos para el Partido Revolucionario Institucional, 8 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 voto para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 2 voto para el Partido Nueva Alianza, 156 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 320 votos. Casilla **3537** Básica dando como resultado: 9 votos para el Partido Acción Nacional; 96 para el Partido Revolucionario Institucional, 10 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 voto para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 voto para el Partido Nueva Alianza, 80 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 2 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 3 votos nulos, dando un total de 202 votos. Casilla **3542** Básica dando como resultado: 9 votos para el Partido Acción Nacional; 90 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 voto para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 voto para el Partido Nueva Alianza, 29 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 4 votos nulos, dando un total de 135 votos. Casilla **3546** Básica dando como resultado: 6 votos para el Partido Acción Nacional; 72 para el Partido Revolucionario Institucional, 1 voto para el Partido de la Revolución Democrática; así como 2 voto para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 voto para el Partido Nueva Alianza, 11 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 1 votos nulos, dando un total de 94 votos. Casilla **3552** Básica dando como resultado: 12 votos para el Partido Acción Nacional; 95 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 voto para el Partido del Trabajo, 1 voto para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 voto para el Partido Nueva Alianza, 34 votos para el Partido Sinaloense, 5 votos por el Partido Morena, 3 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 0 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 5 votos nulos, dando un total de 158 votos. Casilla **3554** Básica dando como resultado: 13 votos para el Partido Acción Nacional; 131 para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 voto para el Partido del Trabajo, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 3 voto para el Partido Nueva Alianza, votos para el Partido Sinaloense, 52 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 1 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de 211 votos. Casilla **3576** Básica dando como resultado: 18 votos para el Partido Acción Nacional; 167 para el Partido Revolucionario Institucional, 14 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 voto para el Partido del Trabajo,

[Handwritten signature]

Fco Javier Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

votos para el Partido Verde Ecologista de México, 3 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 4 voto para el Partido Nueva Alianza, 2 votos para el Partido Sinaloense, 78 votos por el Partido Morena, 8 votos para el Partido Encuentro Social, 3 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 5 votos para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 2 votos nulos, dando un total de 305 votos. Casilla 3601 Básica dando como resultado: 7 votos para el Partido Acción Nacional; 52 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 voto para el Partido del Trabajo, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 voto para el Partido Nueva Alianza, 44 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 2 votos nulos, dando un total de 112 votos. Casilla 3606 Básica dando como resultado: 11 votos para el Partido Acción Nacional; 60 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 voto para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 0 voto para el Partido Nueva Alianza, votos para el Partido Sinaloense, 46 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 1 voto para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 0 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 0 votos nulos, dando un total de 119 votos. Casilla 3611 Básica dando como resultado: 11 votos para el Partido Acción Nacional; 105 para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 2 voto para el Partido del Trabajo, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 4 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 1 voto para el Partido Nueva Alianza, 179 votos para el Partido Sinaloense, 6 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 1 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México y el partido nueva alianza, 3 votos para la coalición entre el partido revolucionario institucional y partido verde ecologista de México, 0 votos entre el partido revolucionario institucional y el partido nueva alianza, 0 votos para la coalición entre el partido verde ecologista de

Ma. del Carmen Osorio B.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

27

[Handwritten signature]

Fco Javier
Borjorquez Armenta

[Handwritten signature]

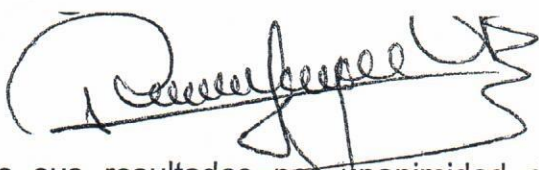
México y el partido nueva alianza, 2 votos entre el partido movimiento ciudadano y el partido sinaloense, 1 voto para el candidato independiente, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 335 votos.

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	3906	Tres mil novecientos seis
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	23179	Veintitrés mil ciento setenta y nueve
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	801	Ochocientos uno
PARTIDO DEL TRABAJO	246	Doscientos cuarenta y seis
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	787	Setecientos ochenta y siete
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	437	Cuatrocientos treinta y siete
PARTIDO NUEVA ALIANZA	463	Cuatrocientos sesenta y tres
PARTIDO SINALOENSE	12652	Docemil seiscientos cincuenta y dos
PARTIDO MORENA	927	Novecientos veintisiete
ENCUENTRO SOCIAL	312	Trescientos doce
COALISION PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO- NUEVA ALIANZA	202	Doscientos dos
COALISION PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	261	Doscientos sesenta y uno
COALISION PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL- NUEVA ALIANZA	154	ciento cincuenta y cuatro
COALISION PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO- NUEVA ALIANZA	12	Doce
CANDIDATO INDEPENDIENTE	588	Quinientos ochenta y ocho
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	29	veintinueve
VOTOS NULOS	1417	Mil cuatrocientos diecisiete
VOTACION TOTAL	46466	Cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis

Fco Javier
Bojarsquez Armenta

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.


--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

--- A continuación se desarrolló el cómputo de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa dando lectura al acta de escrutinio y computo de las casillas siguientes:

3420 BASICA, 3420 CONTIGUA1, 3421 BASICA, 3422 BASICA, 3423 BASICA, 3423 CONTIGUA1, 3424 BASICA, 3425 BASICA, 3425 CONTIGUA1, 3426 BASICA, 3427 BASICA, 3429 BASICA, 3430 BASICA, 3431 BASICA, 3432 BASICA, 3433 BASICA, 3434 BASICA, 3435 BASICA, 3436 BASICA, 3441 BASICA, 3442 BASICA, 3446 BASICA, 3447 BASICA, 3448 BASICA, 3450 BASICA, 3450 EXTRAORDINARIA1, 3451 BASICA, 3451CONTIGUA 1, 3452 BASICA, 3453 BASICA, 3455 BASICA, 3456 BASICA, 3458 BASICA, 3459 BASICA, 3461 BASICA, 3464 BASICA, 3465 BASICA, 3466 BASICA, 3467 BASICA, 3468 BASICA, 3469 BASICA, 3470 BASICA, 3471 BASICA, 3471 - EXTRAORDINARIA1, 3472 BASICA, 3473 BASICA, 3474 BASICA, 3475 BASICA, 3476 BASICA, 3478 BASICA, 3479 BASICA, 3480 BASICA, 3481 BASICA, 3482 BASICA, 3483 BASICA, 3484 BASICA, 3485 BASICA, 3486 BASICA, 3487 BASICA, 3488 BASICA, 3489 BASICA, 3490 BASICA, 3491 BASICA, 3492 BASICA, 3493 BASICA, 3494 BASICA, 3496 BASICA, 3497 BASICA, 3498 BASICA, 3499 BASICA, 3500BASICA, 3501 BASICA, 3502 BASICA, 3503 BASICA, 3504 BASICA, 3505 BASICA, 3506 BASICA, 3507 BASICA, 3508 BASICA, 3509 BASICA, 3510 BASICA, 3511 BASICA, 3512 BASICA, 3513 BASICA, 3514 BASICA, 3515 BASICA, 3516 BASICA, 3517 BASICA, 3518 BASICA, 3518 CONTIGUA1, 3519 BASICA, 3520 BASICA, 3521 BASICA, 3522 BASICA, 3523 BASICA, 3524 BASICA, 3525 BASICA, 3526 BASICA, 3527 BASICA, 3528 BASICA, 3529 BASICA, 3530 BASICA, 3532 BASICA, 3533 BASICA, 3534 BASICA, 3535 BASICA, 3536 BASICA, 3537 BASICA, 3538 BASICA, 3539 BASICA, 3540 BASICA, 3541 BASICA, 3542 BASICA, 3543 BASICA, 3544 BASICA, 3545 BASICA, 3546 BASICA, 3546 EXTRAORDINARIA1, 3547 BASICA, 3548 BASICA, 3549BASICA, 3550 BASICA, 3551 BASICA, 3552 BASICA, 3553 BASICA, 3554BASICA, 3555 BASICA, 3556 BASICA, 3557 BASICA, 3558 BASICA, 3559 BASICA, 3560 BASICA, 3561 BASICA, 3562 BASICA, 3563 BASICA, 3564 BASICA, 3565 BASICA, 3565 CONTIGUA 1, 3566 BASICA, 3567 BASICA, 3568 BASICA, 3569 BASICA, 3570 BASICA, 3571 BASICA, 3572 BASICA, 3572 CONTIGUA 1, 3573 BASICA, 3574 BASICA, 3575 BASICA, 3576 BASICA, 3577 BASICA, 3578 BASICA, 3579 BASICA, 3580 BASICA, 3581, BASICA, 3582 BASICA, 3583 BASICA, 3584 BASICA, 3585 BASICA, 3586 BASICA, 3587 BASICA, 3588, BASICA, 3589 BASICA, 3590 BASICA, 3591 BASICA, 3592 BASICA, 3593 BASICA, 3594 BASICA, 3595 BASICA, 3596 BASICA, 3597 BASICA, 3598 BASICA, 3599 BASICA, 3600 BASICA, 3601 BASICA, 3602 BASICA, 3603 BASICA, 3604 BASICA, 3605 BASICA, 3606 BASICA, 3607 BASICA, 3608 BASICA, 3609 BASICA, 3610 BASICA, 3611 BASICA, 3612 BASICA, 3613 BASICA, 3423 ESPECIAL 1-----

-- A continuación se procedió a realizar el cómputo de las boletas con los paquetes que presentaron incidentes: casillas presentaron inconsistencias por qué no aparecía el acta original y por errores sumatorias de los votos, actualizándose el supuesto contenido en el artículo 255 de la Ley Electoral, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de la casilla, empezando con la Casilla **3421** Básica dando como resultado: 3 votos para el Partido Acción Nacional; 145 para el Partido Revolucionario Institucional, 10 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 10 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 10 votos para el Partido Sinaloense, 83 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 1 votos nulos, dando un total de 252 votos. Casilla **3433** Básica dando como resultado: 9 votos para el Partido Acción Nacional; 127 para el Partido Revolucionario Institucional, 4 votos para el Partido de la

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

Fco Javier
Bojorquez Armenta

Revolución Democrática; así como votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 18 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 173 votos. Casilla **3446** Básica dando como resultado: 11 votos para el Partido Acción Nacional; 146 para el Partido Revolucionario Institucional, 8 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 21 votos para el Partido Verde Ecologista de México, votos para el partido Movimiento Ciudadano, 15 votos para el Partido Sinaloense, votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 18 votos nulos, dando un total de 226 votos. Casilla **3458** Básica dando como resultado: 4 votos para el Partido Acción Nacional; 45 para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 3 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 1 votos nulos, dando un total de 58 votos. Casilla **3461** Básica dando como resultado: 7 votos para el Partido Acción Nacional; 116 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 8 votos para el Partido Sinaloense, votos por el Partido Morena, votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 5 votos nulos, dando un total de 140 votos. Casilla **3490** Básica dando como resultado: 8 votos para el Partido Acción Nacional; 192 para el Partido Revolucionario Institucional, 1 voto para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 3 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 57 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 9 votos nulos, dando un total de 277 votos. Casilla **3503** Básica dando como resultado: 8 votos para el Partido Acción Nacional; 144 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 70 votos para el Partido Sinaloense, votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 2 votos nulos, dando un total de 232 votos. Casilla **3510** Básica dando como resultado: 30 votos para el Partido Acción Nacional; 91 para el Partido Revolucionario Institucional, 13 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 04 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 26 votos para el Partido Sinaloense, 11 votos por el Partido Morena, 3 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 10 votos nulos, dando un total de 195 votos. Casilla **3510** Básica dando como resultado: 30 votos para el Partido Acción Nacional; 91 para el Partido Revolucionario Institucional, 13 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 26 votos para el Partido Sinaloense, 11 votos por el Partido Morena, 3 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 16 votos nulos, dando un total de 195 votos. Casilla **3518** Básica dando

Fco Javier
Borquez Armenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

como resultado: 24 votos para el Partido Acción Nacional; 95 para el Partido Revolucionario Institucional, 31 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 3 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 92 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 18 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 11 votos nulos, dando un total de 275 votos. Casilla **3525** Básica dando como resultado: 23 votos para el Partido Acción Nacional; 97 para el Partido Revolucionario Institucional, 37 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 4 votos para el Partido Sinaloense, 3 votos por el Partido Morena, 7 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 10 votos nulos, dando un total de 283 votos. Casilla **3528** Básica dando como resultado: 12 votos para el Partido Acción Nacional; 123 para el Partido Revolucionario Institucional, 9 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 5 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 41 votos para el Partido Sinaloense, 34 votos por el Partido Morena, 7 votos para el Partido Encuentro Social, 2 votos para candidatos no registrados, 7 votos nulos, dando un total de 242 votos. Casilla **3537** Básica dando como resultado: 4 votos para el Partido Acción Nacional; 100 para el Partido Revolucionario Institucional, 9 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido Movimiento Ciudadano, 82 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 4 votos nulos, dando un total de 202 votos. Casilla **3542** Básica dando como resultado: 4 votos para el Partido Acción Nacional; 101 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 22 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 135 votos. Casilla **3543** Básica dando como resultado: 9 votos para el Partido Acción Nacional; 117 para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 2 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 29 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 12 votos nulos, dando un total de 171 votos. Casilla **3546** Básica dando como resultado: 5 votos para el Partido Acción Nacional; 73 para el Partido Revolucionario Institucional, 1 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 12 votos para el Partido Sinaloense, 0 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 3 votos nulos, dando un total de 94 votos. Casilla **3552** Básica dando como resultado: 13 votos para el Partido Acción Nacional; 98 para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 37 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 2 votos para el Partido Encuentro Social,

[Handwritten signature]

Fco Javier Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

TATARE ANNECINOVA J.

0 votos para candidatos no registrados, 0 votos nulos, dando un total de 156 votos. Casilla **3565** Contigua dando como resultado: 15 votos para el Partido Acción Nacional; 144 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 10 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 46 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 2 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 11 votos nulos, dando un total de 232 votos. Casilla **3570** Básica dando como resultado: 12 votos para el Partido Acción Nacional; 74 para el Partido Revolucionario Institucional, 2 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 50 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 145 votos. Casilla **3574** Básica dando como resultado: 3 votos para el Partido Acción Nacional; 15 para el Partido Revolucionario Institucional, 3 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 0 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 35 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 1 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 0 votos nulos, dando un total de 59 votos. Casilla **3576** Básica dando como resultado: 15 votos para el Partido Acción Nacional; 140 para el Partido Revolucionario Institucional, 18 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 3 votos para el partido movimiento ciudadano, 101 votos para el Partido Sinaloense, 5 votos por el Partido Morena, 8 votos para el Partido Encuentro Social, 1 votos para candidatos no registrados, 10 votos nulos, dando un total de 305 votos. Casilla **3580** Básica dando como resultado: 26 votos para el Partido Acción Nacional; 125 para el Partido Revolucionario Institucional, 7 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 80 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 2 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 8 votos nulos, dando un total de 254 votos. Casilla **3601** Básica dando como resultado: 7 votos para el Partido Acción Nacional; 63 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 13 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 1 votos para el partido movimiento ciudadano, 33 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 4 votos nulos, dando un total de 122 votos. Casilla **3606** Básica dando como resultado: 12 votos para el Partido Acción Nacional; 52 para el Partido Revolucionario Institucional, 0 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 0 votos para el partido movimiento ciudadano, 53 votos para el Partido Sinaloense, 1 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 3 votos nulos, dando un total de 122 votos. Casilla **3609** Básica dando como resultado: 15 votos para el Partido Acción Nacional; 93 para el Partido Revolucionario Institucional, 4 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 4 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 29 votos para el partido movimiento ciudadano, 76 votos para el Partido Sinaloense, 4 votos por el Partido Morena, 0 votos para el Partido

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ma. del Carmen Osorio B.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco Javier
Bojorquez Armenta

[Handwritten signature]

Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 12 votos nulos, dando un total de 237 votos. Casilla 3423 Especial dando como resultado: 3 votos para el Partido Acción Nacional; 75 para el Partido Revolucionario Institucional, 8 votos para el Partido de la Revolución Democrática; así como, 1 votos para el Partido Verde Ecologista de México, 2 votos para el partido movimiento ciudadano, 49 votos para el Partido Sinaloense, 2 votos por el Partido Morena, 2 votos para el Partido Encuentro Social, 0 votos para candidatos no registrados, 6 votos nulos, dando un total de 148 votos.-----

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el Municipio Sinaloa, Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	2293	Dos mil noventa y tres
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	19771	Diecinueve mil setecientos setenta y uno
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1105	Mil ciento cinco
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	507	Quinientos siete
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	294	Doscientos noventa y cuatro
PARTIDO SINALOENSE	10522	Diez mil quinientos veinte dos
PARTIDO MORENA	536	Quinientos treinta y seis
ENCUENTRO SOCIAL	226	Doscientos veinte seis
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	7	siete
VOTOS NULOS	1302	Mil trescientos dos
VOTACION TOTAL	36563	Treinta y seis mil quinientos sesenta y tres

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VIII del artículo 163 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-

Fco Javier
Bojorquez Armenta

-- Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por el Revolucionario Institucional obtuvo el mayor número de votos, al obtener un total de 19,771 votos, respecto a los 10,522 votos obtenidos por la planilla postulada el Partido Sinaloense, que obtuvo el segundo lugar de la votación, se realiza la siguiente:-----

-----DECLARATORIA-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 163 fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2016.

--En consecuencia son Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del Municipio de Cosalá por el sistema de Mayoría Relativa, para el Período que comprende el 01 de Enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, los integrantes de la Planilla compuesta por los ciudadanos:-----

MUNICIPIO: SINALOA		
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIA BEATRIZ LEON RUBIO	
SINDICO PROCURADOR	ROLANDO MERCADO	
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	GABRIEL SOTO SOTO	
REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	IRASEMA LLANOS GARCIA	TERESA SERRANO BELTRAN
2	JUAN URQUIDES VILLEGAS	LAMBERTO BERRELLEZA LONGORIA
3	ALBA LUCILA RIVERA SANDOVAL	FRANCISCA MARIA ARMENTA LUGO
4	SERGIO MIGUEL LLANES LAURA	ROSARIO MENDEZ LOPEZ
5	AIDA ARMENTA LUGO	ZUJERICA VALENZUELA OBESO
6	DARIO SEPULVEDA BOJORQUEZ	HORACIO ORRANTIA LOPEZ
7	ELIZABETH PACHECO AISPURO	GUADALUPE RANGEL SEGOBIANO
8	VICTOR EVELIO MUÑOZ CARDENAS	JESUS AARON ROMAN ROMERO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SINALOA Y GUASAVE DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SINALOA DEL PROCESO ELECTORAL 2016.

Fco Javier
Bojorquez Armenta

---Expídanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la formula correspondiente, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 163 fracción IX y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.-----

---Enseguida, de acuerdo a los resultados computados, se procede a hacer la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, conforme a las reglas que establece el artículo 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa como se expone a continuación:-----

--- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

---La VOTACIÓN MUNICIPAL de conformidad con lo establecido en el acta de cómputo de la elección de Regidores por principio de representación proporcional, levantada por este órgano electoral, una vez realizada la distribución de votos relativa a las candidaturas comunes, en acatamiento a lo previsto en el artículo 53 de los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de computo en los consejos distritales y municipales, se integra con los datos siguientes: El Partido Acción Nacional obtuvo 2,293 (dos mil doscientos noventa y tres) votos lo que representa un 6.27 % de la votación total municipal; el Partido Revolucionario Institucional obtuvo 19,771 (diecinueve mil setecientos setenta y uno) votos lo que representa un 54.07% de la votación total municipal; el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 1,105 (mil ciento cinco) votos lo que representa un 3.02% de la votación total municipal; el Partido Verde Ecologista de México obtuvo 507 (quinientos siete) votos lo que representa un 1.39% de la votación total municipal; el partido Movimiento Ciudadano, obtuvo 294 (doscientos noventa y cuatro) votos lo que representa un 0.80% de la votación total municipal; el partido Sinaloense obtuvo 10,522 (diez mil quinientos veintidós) votos lo que representa un 28.78% de la votación total municipal; el partido Morena, obtuvo 536 (quinientos treinta y seis) votos lo que representa un 1.47 % de la votación total municipal; el Partido Encuentro Social obtuvo 226 (doscientos veintiséis) votos lo que representa un 0.62 % de la votación total municipal; En Candidatos no Registrados, 7 (siete) votos que equivalen a un 0.02%; también hubo 1,302 (mil trescientos dos) votos nulos que equivalen a un 3.56%; sumando una votación municipal de 36,563 votos (treinta y seis mil quinientos sesenta y tres) votos.-----

---Con base en lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se procede a determinar la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA, formada por el total de votos depositados en las urnas a favor de las listas municipales, deducidos los votos nulos y los votos para candidatos no registrados, luego entonces la sumatoria de estos votos equivale a 1,309, Entonces, en el caso, se deducen los votos nulos, y los votos en favor de candidatos no registrados. Por otro lado, los partidos que no obtuvieron al menos el 3% de la votación municipal son los siguientes: El

Fco Javier
Bojorquez Armenta


Partido Verde Ecologista de México, obtuvo 507 votos; El Partido Movimiento Ciudadano que obtuvo 294 votos; el Partido Morena que obtuvo 536 votos, y por último el Partido Encuentro Social que obtuvo 226 votos; Luego entonces de la suma de los votos nulos y de los candidatos no registrados, así como los de los partidos antes mencionados se obtiene un total de 2,872 votos, mismos que se restarán al total de la votación municipal para constituir la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA. Realizada la operación aludida, la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA es de un total de 33,691 (treinta y tres mil seiscientos noventa y uno) votos.-----

---Enseguida, con base en el mismo artículo 29 de referencia, se procede a determinar la VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA, a partir de la suma de los votos obtenidos por los partidos que no hubieren alcanzado la mayoría, y que hayan obtenido los porcentajes, a que se refiere el Artículo 30 fracción I de la Ley, de la votación municipal emitida. En primer término se establece que el Partido Revolucionario Institucional, es el que obtiene la mayoría, conforme a lo establecido en el Cómputo Municipal de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa, tal y como consta en el Acta de Cómputo Municipal respectiva, al haber conseguido 19,761 (diecinueve mil setecientos setenta y uno) votos. En consecuencia, la suma de las votaciones de los partidos con votación minoritaria, que alcanzaron el porcentaje de 3% (tres por ciento) o más de la VOTACIÓN MUNICIPAL, se compone de los votos de los partidos Acción Nacional que obtuvo 2,293 votos, del Partido de la Revolución Democrática, que obtuvo 1,105 votos y del Partido Sinaloense que obtuvo 10,522 votos, por lo que, resulta como suma votos de los partidos con votación minoritaria que alcanzaron el porcentaje mínimo, un total de 13,920, cantidad que constituye la VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA.-----

---Por tanto, los partidos que obtuvieron votación minoritaria y alcanzaron cuando menos el 3% de la votación municipal y que tienen derecho a que se les asignen Regidores de representación proporcional, con base en lo preceptuado por el Artículo 30 de la Ley en comento, son los siguientes: El Partido Acción Nacional, El Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, ello en virtud de que obtuvieron el PORCENTAJE MÍNIMO, el cual es definido en el Artículo 29 de la Ley de referencia como el elemento por medio del cual se asigna la primera regiduría a cada partido político que haya obtenido al menos el 3% de la votación municipal. -----

---Se procede enseguida, conforme lo dispone el mismo Artículo 29 de la Ley, a calcular el VALOR DE LA ASIGNACIÓN. Este se integra por el número de votos que resultan de dividir la votación municipal efectiva entre el número de regidurías de representación proporcional que correspondan. Como quedó dicho la VOTACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA es de 13,920 (trece mil novecientos veinte) votos y el número de regidurías de representación proporcional que le corresponden al municipio de Sinaloa es de 5 (cinco). Con dichos datos, al aplicar la operación correspondiente se obtiene la cantidad de 2,784 (dos mil setecientos ochenta y cuatro) como VALOR DE ASIGNACIÓN.-----

Fco Javier
Bojorquez Armenta

---Una vez concluidos los pasos previos establecidos en la Ley, se procede a la aplicación de la fórmula de asignación de regidurías de representación proporcional consignada en el artículo 30 de la Ley en la materia, consistente en lo siguiente: -----

---"I. Se asignará una regiduría a cada partido que al menos haya obtenido el 3% de la votación municipal efectiva. -----

---II. Hecha la asignación anterior, se restará el valor de asignación a cada partido político que haya obtenido el porcentaje mínimo". -----

---El número de votos que a cada partido político quede, servirá para continuar la asignación de regidurías dividiéndolo entre el cociente natural que corresponda de acuerdo con el municipio y en caso necesario por restos mayores.-----

---De esta manera, conforme a la fracción I del artículo 30, les corresponde una regiduría a cada uno de los partidos siguientes: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Sinaloense. Una vez asignadas las primeras 3 (tres) regidurías de representación proporcional, queda por asignar 2 (dos) regidurías por representación proporcional.-----

---Realizada la asignación anterior, se procede a deducir el VALOR DE ASIGNACIÓN a la votación obtenida por cada partido político. El Partido Acción Nacional obtuvo 2,293 votos, y por la asignación del primer regidor que le resta a dicha cantidad el valor de asignación que asciende a 2,784 votos, y por la asignación del primer regidor que le corresponde se le debería restar a dicha cantidad el valor de asignación que asciende a 2,320 votos, operación que es imposible de efectuar, dado que su votación obtenida es menor al valor de asignación, en consecuencia, no le restan votos para continuar en las siguientes etapas de asignación; El Partido de la Revolución Democrática obtuvo 1,105 votos, y por la asignación del primer regidor que le corresponde se le debería restar a dicha cantidad el valor de asignación que asciende a 2,784 votos, operación que es imposible de efectuar, dado que su votación obtenida es menor al valor de asignación, en consecuencia, no le restan votos para continuar en las siguientes etapas de asignación; El Partido Sinaloense obtuvo 10,522 votos, y por la asignación del primer regidor que le corresponde, se le resta a dicha cantidad el valor de asignación que asciende a 2,784 votos, por lo que le restan 7,738 votos, para posteriores asignaciones.-----

---De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 30 de la Ley, la siguiente asignación es la correspondiente a la aplicación del COCIENTE NATURAL MUNICIPAL. Este elemento se define, en el artículo 29 de la Ley citada, como la resultante de dividir la votación municipal efectiva, entre el número de regidurías de representación proporcional que hayan quedado pendientes de asignar después de haber realizado la asignación con base en el porcentaje mínimo.-----

---En consecuencia, tenemos como VOTACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA la cantidad de 13,920 votos y el número de regidurías por asignar es 2 (dos); al realizar la división entre la

Fco Javier
Bojorquez Armenta


VOTACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA y el número de regidurías por asignar, el resultado que se convierte en el llamado COCIENTE NATURAL MUNICIPAL es de 6,960 votos.-----

 ---Con esa base se procede a integrar la asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL, dividiendo los 7,738 que le quedan al Partido Sinaloense, entre el COCIENTE NATURAL MUNICIPAL que es 6,960, al realizar la operación, el resultado es de 1.12, de esta manera se asigna al Partido Sinaloense una regiduría por el principio de representación proporcional, en función de la asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL.-----

 ---Luego de la aplicación de la fórmula de asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL y al haber sido asignada una regiduría de representación proporcional, nos resta por asignar solo una, por lo que deberá de utilizarse el mecanismo de asignación por RESTOS MAYORES, en consecuencia al Partido Sinaloense, le quedan 778 votos, para participar en la siguiente etapa de asignación, debido a que no han sido utilizados en los procedimientos de asignación previos.

 ---La última etapa de asignación corresponde a la que se determina con base en los restos mayores, tal y como lo dispone el artículo 30 de la ley multicitada. De acuerdo con lo actuado previamente, falta por asignar una regiduría por el principio de representación proporcional. En atención a la prelación establecida conforme al ordenamiento de los remanentes de mayor a menor, se advierte, que después de ver participado en las distribuciones previas a los cargos en disputa, tenemos que al Partido Sinaloense, le quedan 778 votos, siendo el único partido que tiene votos en esta última etapa, por lo que la regiduría que queda por repartir, se asigna a dicho partido político, con lo cual se agota el número de regidurías de representación proporcional por repartir.

 ---Tras haber aplicado la fórmula legal de asignación de regidores de representación proporcional conforme a lo dispuesto por los Artículos 29 y 30 de la Ley, se concluye que fueron asignada 1 (una) regiduría de representación proporcional al Partido Acción Nacional, 1 (una) al Partido de la Revolución Democrática, y por último 3 (tres) al Partido Sinaloense, de conformidad con la lista municipal para la elección de regidores por el principio de representación proporcional postuladas por dichos partidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, cuarto párrafo y el Artículo 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, las regidurías en comento les corresponden por el Partido Acción Nacional al ciudadano José Pedro Araujo Armenta (propietario), Juan Antonio Sepúlveda Armenta (suplente); por el Partido de la Revolución Democrática se le asigna una regiduría de representación proporcional, que corresponde al ciudadano Trinidad Gámez Bojorquez (propietario), Pablo Cárdenas Castro (suplente) y por último tres regidurías al Partido Sinaloense que corresponden a los ciudadanos Cesar Rubén Rodríguez Peñuelas (propietario), Juan Antonio Sepúlveda López (suplente), Claudia Yadira Mendoza Pérez (propietaria), Yusti Trinidad Cervantes Gomez (suplente) y Pablo Monzón Beltran (propietario), Marco Antonio castellanos Vizcarra (suplente) de acuerdo

Fco Javier
Bojorquez Armenta

con la lista municipal para la elección de regidores por el principio de representación proporcional postulada por los mencionados partidos políticos.-----

---Una vez concluido el procedimiento de asignación mediante la aplicación de la fórmula de Ley, se somete a votación la propuesta anterior, la cual es aprobada por unanimidad---

---Por lo anterior una vez hecha la calificación se emite la siguiente: -----

-----DECLARATORIA-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 163 fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, que se llevo a cabo el día 5 de junio de 2016.-----

---Son Regidores por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Sinaloa, para el Período que comprende el 01 de Enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, los ciudadanos siguientes: -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1	JOSÉ PEDRO ARAUJO ARMENTA	JUAN ANTONIO SEPÚLVEDA LÓPEZ
---	---------------------------	------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1	TRINIDAD GAMEZ BOJORQUEZ	PABLO CARDENAS CASTRO
---	--------------------------	-----------------------

PARTIDO SINALOENSE

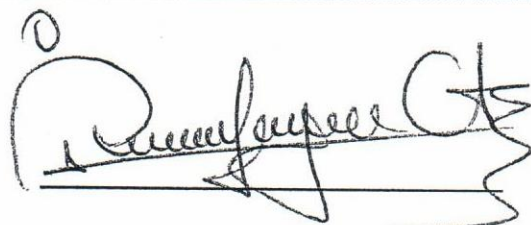
1	CESAR RUBEN RODRIGUEZ PEÑUELAS	JOSE ABEL GARCIA TOPETE
2	CLAUDIA YADIRA MENDOZA PEREZ	YUSTI TRINIDAD CERVANTES GOMEZ
3	PABLO MONZON BELTRAN	MARCO ANTONIO CASTELLANOS VIZCARRA

Expídanse y entréguese las constancias de Asignación a las fórmulas correspondientes, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establece los artículos 163 fracción IX y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Sinaloa.-----

Fco Javier
Bojorquez Armenta

--- Ssiendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos del día 09 de junio de 2016, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

LIC. MANUEL DE JESÚS LEYVA ACOSTA
Presidente del Consejo



LIC. FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ ARMENTA
SECRETARIO DEL CONSEJO

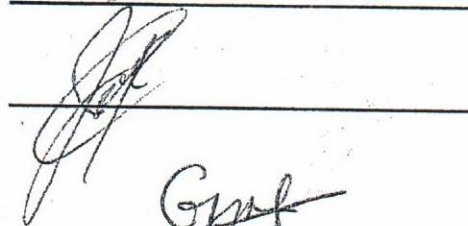
Fco Javier
Bojorquez Armenta

CONSEJEROS CIUDADANOS

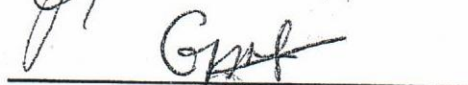
PROFR. NABOR LOPEZ BOJORQUEZ



ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ COTA



ING. MAXIMIANO GUADALUPE LOPEZ LOPEZ



LIC. LORENA LEYVA LOPEZ



LIC. GUADALUPE MARISCALES FIERRO



PROFRA. MARIA DEL CARMEN OSORIO BERRELLEZA

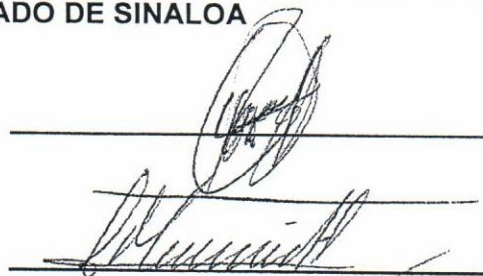
Ma. del Carmen Osorio B.



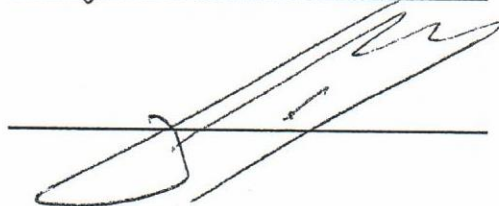
Fco Javier
Bojorquez Armenta

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA
GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA

C. LIC. PASCUAL GIL PORTILLO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL



C. LIC. MARIA DEL ROSARIO HUICHO HIGUERA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



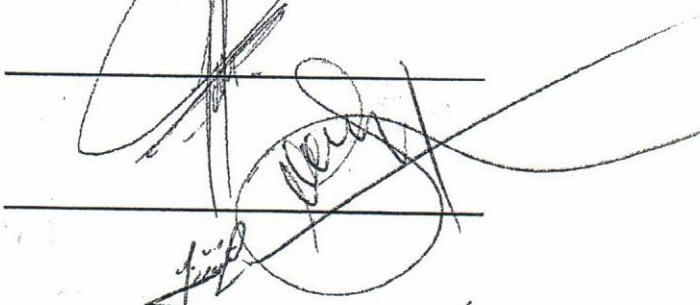
C. LIC. TRINIDAD GAMEZ BOJORQUEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



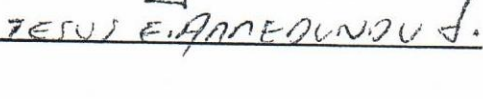
C. DARIO SEPULVEDA BOJORQUEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



C. LIC. CAIN NOE VILLEGAS ITURRIOS
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO SINALOENSE



C. LIC. ROBERTO LOPEZ COTA
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO MORENA



C. ING. JESUS ERNESTO ARREDONDO LUGO
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

